



102 175

1. Lo dispuesto en los artículos 4° y 5° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que facultan a los municipios para desarrollar funciones vinculadas al bienestar comunitario y la ejecución de programas sociales.
2. La Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4287, de fecha 12 de diciembre de 2025, que aprueba el Presupuesto de ingresos y gastos 2026, de la Municipalidad de Las Condes;
4. El Informe N°16 del Departamento de Gestión de Talleres, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la autorización de la contratación de personal a honorarios que se indica, visado por la Administradora Municipal con fecha 18 de febrero de 2026.
5. El Informe de Imputación N°2017, de 19 de febrero de 2026, emitido por Departamento de Finanzas, de la Municipalidad de Las Condes.
6. El Decreto Sección 1ª N°4540, de fecha 19 de diciembre de 2025, de la Municipalidad de las Condes, que aprueba el programa Eventos 2026-2027.
7. El Contrato a honorarios de fecha 29 de diciembre de 2025, ratificado por Decreto Alcaldicio N°849/P de fecha 19 de enero de 2026.
8. El Certificado del Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos de Don EDUARDO MORAN LETELIER, de fecha 02 de marzo de 2026, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
9. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576, de 06 de diciembre de 2024, por el cual asume como Alcaldesa de la Municipalidad de Las Condes doña Catalina San Martín Cavada.
10. El Decreto Alcaldicio N°3593/P-2024, de fecha 06 de diciembre de 2024, de la Municipalidad de Las Condes que designa el cargo de Administradora Municipal
11. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125, de fecha 13 de marzo de 2014, de la Municipalidad de Las Condes que delega parte de las atribuciones de Alcalde en la Administradora Municipal.
12. El Decreto Alcaldicio N°951/P2026, de fecha 27 de enero de 2026, de la Municipalidad de Las Condes que establece el orden de subrogancia del cargo de Administrador Municipal.
13. El Decreto Alcaldicio N°1064 de fecha 11 de febrero de 2026, de la Municipalidad de las Condes que establece el orden de subrogancia del cargo de Secretario Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección de Desarrollo Comunitario (DECOM) de esta Municipalidad desarrolla diversos programas sociales orientados a la atención de necesidades prioritarias de la comunidad, tales como el desarrollo de prestaciones para personas mayores, personas con discapacidad, áreas de desarrollo deportiva y recreación, entre otros, los cuales requieren de la contratación de personal especializado para la adecuada ejecución de estos, y a su vez su continuidad.
2. El Decreto Sección 1ª N°4540, de fecha 19 de diciembre de 2025, se aprobó el programa Eventos 2026-2027, cuyo objetivo principal es contribuir a entregar a la comunidad actividades y eventos recreativos.
3. Que es esencial contar con personal para proveer de los implementos, montaje y logística requeridos para el desarrollo de eventos y actividades de la dirección de desarrollo comunitario, otras unidades municipales, instituciones, organizaciones territoriales y funcionales de la comuna que lo soliciten.

DECRETO

1. **APRUEBA** en todas y cada una de sus partes la **Modificación Contrato a Honorarios** suscrito el 02 de marzo de 2026, entre la Municipalidad de Las Condes y Don **EDUARDO MORAN LETELIER**, cédula de identidad N° [REDACTED] con cargo al Programa **“EVENTOS 2026-2027”**.

NOMBRE	RUT	PRESTACIÓN DE SERVICIO	FECHA DE MODIF. CONTRATO	VIGENCIA	VALOR INCREMENTO	RENDA BRUTA TOTAL PERIODO	INF. IMP.
EDUARDO MORAN LETELIER	[REDACTED]	AUXILIAR DE APOYO MONTAJE EVENTOS	02 de marzo de 2026	16 de marzo de 2026 31 de diciembre de 2026	\$2.757.710.-	\$11.213.390.-	N°2017/P2026

2. En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha **29 de diciembre de 2025**, ratificado por Decreto Alcaldicio N°849/P de fecha **19 de enero de 2026**.
3. El gasto se imputará al Subtítulo 21 Gastos en Personal; Ítem 04 Otros Gastos en Personal; Asignación **004 PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS**; Asignación Interna N°002 **HONORARIOS PROGRAMAS RECREACIONALES**.

“POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA”

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



ADMINISTRADORA MUNICIPAL



SECRETARIA MUNICIPAL

7

DISTRIBUCIÓN

Dirección de Control
 Depto. de Finanzas
 Depto. de Gestión de Eventos y Recreación
 DEPTO. DE GESTIÓN DE TALLERES
 Oficina de Partes
 Interesado (a)

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE GESTION DE TALLERES
SEM/JIPM/RVP/NMIC

**MODIFICACIÓN DE CONTRATO
A HONORARIOS**

En Las Condes, a **02 de marzo de 2026**, entre la Municipalidad de Las Condes, representada legalmente por su Administradora Municipal Doña **NAJEL IRENE KLEIN MOYA**, [REDACTED] cedula de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Av. Apoquindo N°3.400, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, en adelante "la Municipalidad", y don **EDUARDO MORAN LETELIER**, cédula de identidad N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] ciudad de Santiago, en adelante e indistintamente "el prestador de los servicios", se ha acordado el siguiente contrato a honorarios:

PRIMERO

Por Contrato a Honorarios de fecha 29 de Diciembre de 2025, la Municipalidad de Las Condes contrató a don **EDUARDO MORAN LETELIER**, como "**AUXILIAR DE APOYO MONTAJE EVENTOS**", con cargo al Programa "**EVENTOS 2026-2027**", de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Dicho Contrato fue ratificado por Decreto Alcaldicio N°849 /P de fecha 19 de Enero de 2026.

SEGUNDO

Por el Presente Instrumento, las partes vienen a modificar el Contrato a Honorarios individualizado en el párrafo precedente, en el sentido de **incrementar** la renta bruta total establecida en la cláusula tercera, desde el 16 de marzo de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, en la suma de **\$2.757.710.-** quedando una renta bruta de **\$858.920.-** en el mes de marzo y, una renta bruta mensual de **\$993.910.-** en los meses de abril a diciembre, de acuerdo al siguiente detalle:

Mes	Renta Bruta	Líquido a Pagar
Enero	704.640	620.226
Febrero	704.640	620.226
Marzo	858.920	727.935
Abril	993.910	842.339
Mayo	993.910	842.339
Junio	993.910	842.339
Julio	993.910	842.339
Agosto	993.910	842.339
Septiembre	993.910	842.339
Octubre	993.910	842.339
Noviembre	993.910	842.339
Diciembre	993.910	842.339
TOTAL	11.213.390	9.549.438

TERCERO

En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el **Contrato a Honorarios** de fecha **29 de Diciembre de 2025**, ratificado por Decreto Alcaldicio N°849 /P de fecha **19 de Enero de 2026**.

CUARTO

La presente modificación de contrato a honorarios deberá ser ratificada por Decreto Alcaldicio.

QUINTO


La presente modificación de contrato a honorarios se suscribe en dos ejemplares de igual tenor y data, quedando uno en poder de la Municipalidad de Las Condes y uno en poder del prestador de los servicios.

La personería de doña **NAJEL IRENE KLEIN MOYA**, para actuar en representación de la Municipalidad de Las Condes en su calidad de Administradora Municipal, consta en Decreto Alcaldicio N°3593/P-2024 de fecha 6 de diciembre de 2024, y en las atribuciones contenidas en Decreto Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de Marzo de 2014, que delega parte de las atribuciones de Alcalde en la Administradora Municipal.

Por orden de la Señora Alcaldesa.



NAJEL IRENE KLEIN MOYA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES



EDUARDO MORAN LETELIER
R.U.T. N° [REDACTED]